

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2023.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Lectura y aprobación de comunicaciones A continuación se pasa a conocer el primer punto del orden del día, el mismo que es Lectura y aprobación del orden del día, y sometido a consideración de los señores concejales presentes, es aprobado por unanimidad. Luego se da paso al segundo punto que es: Lectura y aprobación de acta anterior. De inmediato se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 03 de agosto de 2023, luego de su lectura se somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a conocer el tercer punto del orden del día que es : Informe del señor Alcalde, quien manifiesta que se está llevando a cabo las brigadas canina y felina en el sector rural como es en los recintos Rio Viejo, Barranco Alto, De la misma manera en los exteriores del GAD Municipal se llevó a cabo una brigada de asesoría jurídica gratuita, siendo su objetivo fundamental de asegurar el acceso equitativo a la justicia y proporcionar una defensa legal efectiva, con relación al deporte la Escuela de futbol municipal se encuentra realizando partidos amistosos en los diferentes recintos del cantón, con la finalidad de fomentar el deporte en la juventud. A continuación se pasa a conocer el Cuarto Punto que es: Lectura y aprobación de comunicaciones. De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud presentada por, **LEONIDAS FRANCISCO MEJÍA FUENTES**, del predio rural con clave catastral 0923500170047 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 3.2615 Ha., ubicado en el recinto Tres Haciendas, que será desmembrado en un lote s/n de 1.00 Hectárea.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el Lote S/N de 3.261 Ha., el mismo que servirá para efectuar la desmembración del lote S/N de 1.00 Ha.,

Clave catastral SGCG:

Clave catastral SINAT: 0923500170047

Recinto: Tres Haciendas

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL ACTUAL PREDIO GENERAL SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.

CUERPO # 01

Norte: Vía Pública con 158.32 m., Centro Poblado del Rcto. Tres Haciendas con 183.69 m.

Sur: Neomicio Plúas Mejía con 109.00 m., 195.62 m.

Este: Estero con 467.30 m.

Oeste: Vía Pública con 77.60 m.

CUERPO # 02

Norte: Estero con 41.00 m.

Sur: Pantaleón Plúas Mejía con 24.80 m.; Blanca Paucar Guamán con 13.50 m., 119.40 m.

Este: Roberto Mejía Macías con 25.47 m.

Oeste: Estero con 297.00 m.

Área de Terreno: 3.261 Ha.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO A DESMEMBRAR:

LOTE S/N

Norte: Vía Pública con 141.60 m.

Sur: Neomicio Plúas Mejía con 140.10 m.

Este: Leónidas Mejía Fuentes con 66.95 m.

Oeste: Vía Pública con 77.60 m.

Área de terreno: 1.00 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el concejal Eugenio Nieves mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz y sometida a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 020- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **Leónidas Francisco Mejía Fuentes**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- A continuación el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once cuarenta y cinco minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONC